

ORD.: N. ° 5179/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005027

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 02 de Febrero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SUSANA VERDUGO OLIVARES - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buen día. La consulta es referente a una patente de alcoholes N° de Rol 4- 500803 ubicada en Calle Loreto N° 93. Saber si esta corresponde. 1.-Patente de Microempresa Familiar 2.- Si cuenta con impedimento para ser transferida. 3.- Qué Clase es. 4.- Cuenta con alguna sanción o reclamos". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se da a conocer que:

1. Las patentes de alcohol no caen en la categoría de Micro Empresa Familia (MEF).
2. No hay impedimento, esa tramitación deberá hacerla en Patanes Comerciales y cumplir con lo requerido, 2° piso de Municipio, en Avda. Recoleta 2774. Comuna de Recoleta.
3. Depósito Bebidas Alcohólicas (Botillería) corresponde a la clase A.
4. Se envía historial de multas respecto a la patente:

FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
03/08/2009	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	156556	NO MANTENER RÓTULO EXTERIOR EXTRACTO LEY DE ALCOHOLES
30/07/2018	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	114845	NO MANTENER RÓTULO EXTERIOR EXTRACTO LEY DE ALCOHOLES

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee